

diferentes liquidaciones y diligencias no
se a echo nada conque asta este tiempo
esta libre D^{na} Aptobal de que se puedan
pedir agravios; y aunque posterior mente
(quelo nego) se aia Comido lo a 30 d.
R^{da} que mella puede hazer al mucho
que venos deve; esto en caso de que se
Vereifique que p^{ra} nomnadores debemos
Satisfazer la quiebra que aunque sea
Regla general como V^{ra} dice no en este
Caso por las precauciones que puso el
Consejo quando se puso la Administracion
aion = parece que en la R^{ta} naxia
tiba que lleuo refenda se an ofendido bast
tantas Ocasiones p^{ra} que procurase Re
dimin^{ta} su Desazon y sin bandos y
Casi con los mismos sujetos q^{ue} en Compo
nen la Villa: y segun las Vozes con
que Sr^o si ve explica q^{ue} no salen de V^{ra}
parece son Comminatorias p^{ra} pleitos
que aung^{te} p^{ra} lo general todos son malos
y Costosos fuerza de q^{ue}an quanto mio q^{ue} la
Villa entrara demandando p^{ra} que
de una vez salieramos de tanta Con
fucion y que se devenga a mirar de quanto
es como lo pintan y me persuado a
que en la gran justificacion del Supremo
Consejo de Castilla aung^{te} interbinie
sen Chamozes del Pueblo y Representa
taciones de los Go vernadores no Cabia
el mandar que no se pagara; Una

